

**A N E X O XII**

**PLAZA:** OFICIAL 1ª CONDUCTOR

**Subgrupo:** C2    **Escala:** Personal Laboral    **Subescala:** Obrera

**Categoría:** Oficial 1ª    **Nivel:** 15

**Plazas turno libre:** Veintinueve

**Plazas reservadas a personas con discapacidad:** Tres

**Sistema selectivo:** Concurso-oposición

**Requisitos:**

- 1.- Los exigidos en la Base Séptima de las Generales que rigen esta convocatoria.
- 2.- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C1
- 2.- Para el acceso a determinados puestos, se exigirá además, estar en posesión del permiso de conducción de la clase C.
- 3.- Compromiso de conducir vehículos en concordancia con el apartado anterior.

**Titulación:** Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

**Tasas derechos examen:** 7,82€

**Solicitudes:** Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la siguiente dirección URL: <https://www.sevilla.org/AuxRHWeb/Default.aspx?NumConvocatoria=753>

Esta dirección debe ser copiada y pegada en su navegador, y a través de la misma podrá cumplimentar una solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: la inscripción en línea del modelo oficial, anexas documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación exigida.
- c) Justificante del pago de las tasas por derechos de examen y/o acreditación de los requisitos exigidos para disfrutar de alguna exención o bonificación.
- d) Certificación acreditativa de la discapacidad, en aquellos casos en los que las/ os aspirantes opten por las plazas reservadas para personas con discapacidad.

**SISTEMA SELECTIVO**

El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las siguientes fases:

- A) FASE DE CONCURSO:** se valorará con un máximo de 100 puntos que se asignarán a cada aspirante aplicando el baremo recogido en el art. 39 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla.
- B) FASE DE OPOSICIÓN** será previa a la fase de concurso, tendrá una puntuación máxima de 150 puntos y consistirá en un ejercicio tipo test sobre las materias comunes y específicas del temario.

### TEMARIO

#### **Materias Específicas.**

- 1.- Equipamiento. Alumbrado. Cinturones de seguridad. Herramientas, repuestos y accesorios. Dispositivo de frenado: mantenimiento básico.
- 2.- Circulación. Utilización de carriles. Carriles especiales. Glorietas. Velocidad. Preferencia de paso. Adelantamientos. Paradas y estacionamientos.
- 3.- El conductor. Permisos de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Primeros auxilios. Tasas de alcoholemia.
- 4.- El permiso y la licencia de conducción por puntos.
- 5.- Infracciones y sanciones.
- 6.- ITV. Obligación. Inspecciones periódicas. Mantenimiento básico del vehículo por parte del conductor.
- 7.- Diferentes centros y servicios del Ayuntamiento de Sevilla.
- 8.- Carga y descarga.
- 9.- Elementos de la seguridad activa.
- 10.- Normas generales de comportamiento en la circulación: cambio de dirección, sentido y marcha atrás. Cruces de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores.
- 11.- Señalización.

#### **Materias Comunes.**

- 1.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: arts. 18 y 29.
- 2.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: art. 52, 93,95 y 96
- 3.- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: arts. 3 y 4.
- 4.- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: arts. 1 y 3.